

ACUERDO NÚMERO 074 DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2022

Por el cual se establece el plan de homologación en doble vía entre el programa de Maestría en Agronegocios Resolución N° 007196 de 12 de mayo del 2020 de la UNAD y el programa de Master of Business Administration de UNAD Florida.

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA
– UNAD**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD - fue creada por la Ley 52 de 1981 y transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006 es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: *“La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”.*

Que de conformidad con el artículo 18, del Acuerdo 014 del 23 de julio de 2018, por el cual se adoptó el Estatuto General, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución.

Que el Consejo Directivo de la UNAD mediante acuerdo N° 16 del 28 de julio de 2001, aprobó la creación del Centro Internacional de Educación Abierta y a Distancia - CIED en el Estado de la Florida, Estados Unidos.

Que mediante Decreto N° 217 de Febrero 2004, el Gobierno Nacional modificó la estructura de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, -UNAD- plasmando como uno de sus objetivos la prestación de servicios en diferentes ámbitos, entre ellos el internacional, y ordenando el funcionamiento de la institución en el Estado de la Florida USA, a través del College Open and Distance Education CNAD como seccional internacional de la UNAD.

Que el Consejo Directivo de la UNAD, mediante el Acuerdo N° 035 del 22 de diciembre de 2004, autorizó al Rector poner en marcha el proyecto de internacionalización de la UNAD, a través de la seccional National College Open and Distance, CNAD.

Que mediante el Acuerdo 005 de febrero 22 de 2006, se autorizó al Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD- para realizar durante su periodo las gestiones académicas, administrativas y financieras del UNAD OF Florida in situ y para ejercer la presidencia del Board de la corporación UNAD OF Colombia en calidad de representante legal de la institución.

Que el Acuerdo 003 de febrero 25 de 2015, se fija la política de internacionalización de la UNAD, se fomenta el "Sistema UNAD Global".

Que el literal a), del capítulo I, artículo 3, Acuerdo 003 de febrero 25 de 2015, "que fija la política de internacionalización", define como uno de los objetivos de internacionalización: incrementar la presencia. Visibilidad y reconocimiento internacional en la oferta de los programas

“Más UNAD, más país”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 074 DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2022

Por el cual se establece el plan de homologación en doble vía entre el programa de Maestría en Agronegocios Resolución N° 007196 de 12 de mayo del 2020 de la UNAD y el programa de Master of Business Administration de UNAD Florida.

académicos de pregrado, posgrado, educación continuada, educación permanente, los servicios académicos de la Universidad y el desarrollo de sus funciones sustantivas en un entorno global.

Que el literal b), del capítulo I, artículo 3, Acuerdo 003 de Febrero 25 de 2015, "que fija la política de internacionalización", define como uno de los objetivos de internacionalización: Afianzar la internacionalización del currículo como estrategia para la adaptación y modernización de la oferta académica de la Universidad, bajo estándares de comparabilidad de créditos que faciliten la movilidad académica y la oferta de titulaciones conjuntas o múltiples con universidades extranjeras.

Que el literal c), del artículo 3, del Capítulo I del Acuerdo 003 de Febrero 25 de 2015, por medio del cual se fija la política de internacionalización, define como uno de los objetivos de internacionalización: "Apropiar la "internacionalización en casa" y la globalidad como estrategias integradoras de las diferentes estrategias y prácticas universitarias mundiales para generar impacto y promoción académica en las comunidades -en el ámbito local."

Que mediante Acuerdo número 21 del 14 de septiembre de 2016, el honorable Consejo Superior de la Universidad aprobó la articulación de la gestión organizacional, jurídica, administrativa, financiera de UNAD Florida como seccional en el ámbito internacional de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD-,

Que el Consejo de Escuela de la Escuela de Ciencias Agrícolas Pecuarias y del Medio Ambiente en sesión ordinaria del 2 de septiembre de 2022, Acta No. 011, avaló por unanimidad el plan de homologación en doble vía entre el programa de Maestría en Agronegocios Resolución N° 007196 de 12 de mayo del 2020 de la UNAD y el programa de Master of Business Administration de UNAD Florida.

Que en sesión ordinaria del 06 de diciembre de 2022, el Consejo Académico aprobó la homologación entre el programa de Maestría en Agronegocios Resolución N° 007196 de 12 de mayo del 2020 de la UNAD y el programa de Master of Business Administration de UNAD Florida.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Realizar la homologación y definir los cursos y créditos académicos que se homologan entre los programas a los egresados graduados del programa de Maestría en Agronegocios de la UNAD Colombia y el programa de Master of Business Administration de la UNAD Florida, adelantados y aprobados por los egresados graduados de los respectivos programas, de la siguiente manera:

Total de cursos de UNAD Florida	12
Cursos de la Maestría en Agronegocios de la UNAD homologados por UNAD Florida	7 (58%)
Total de cursos por tomar en UNAD Florida	5 (42%)
Total créditos de UNAD Florida	39
Créditos de UNAD homologados por UNAD Florida	21 (54%)
Total créditos por cursar en UNAD Florida	18 (46%)

discriminados como se detalla a continuación:

"Más UNAD, más país"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 074 DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2022

Por el cual se establece el plan de homologación en doble vía entre el programa de Maestría en Agronegocios Resolución N° 007196 de 12 de mayo del 2020 de la UNAD y el programa de Master of Business Administration de UNAD Florida.

TOTAL DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA MASTER OF BUSINESS ADMINISTRATION DE UNAD FLORIDA	
OBLIGATORIOS	39
ELECTIVOS	0
TOTAL	39
CRÉDITOS HOMOLOGADOS	
OBLIGATORIOS	21
ELECTIVOS	0
CRÉDITOS POR CURSAR	
OBLIGATORIOS	18
ELECTIVOS	0

y representados en los siguientes cursos:

Cursos de UNAD Florida Master of Business Administration que se homologan			Cursos de UNAD Maestría en Agronegocios que se homologan		
Código	Descripción	Créditos	Código	Courses from other Institution	Créditos
BUS 5102	Marketing	3	107065	Dirección de Marketing Integral	3
BUS 5204	Organizational Design and Development	3	302117186	Gerencia, Liderazgo y Responsabilidad Social	2
BUS 5205	Business Strategy	3	79741089	Cadenas de Suministro y Valor	3
BUS 5307	International Business	3	202347206	Comercio, Logística y Agronegocios Internacionales	3
BUS 5103	Human Resources	3		Electiva	3
BUS 5308	E-Commerce	3		Electiva	3
BUS 5410	Managing Information Technology in the Global Context	3		Electiva	3
Total		21	Total		20

ARTÍCULO SEGUNDO: Definir los cursos y créditos académicos que deberán cursar los egresados graduados del programa Maestría en Agronegocios de la UNAD, que deseen optar

"Más UNAD, más país"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 074 DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2022

Por el cual se establece el plan de homologación en doble vía entre el programa de Maestría en Agronegocios Resolución N° 007196 de 12 de mayo del 2020 de la UNAD y el programa de Master of Business Administration de UNAD Florida.

por el título de Master of Business Administration de UNAD Florida, representados en los siguientes cursos:

Código	Descripción	Créditos	Tipo de curso
BUS 5101	Management	3	Obligatorio
BUS 5206	Leadership	3	Obligatorio
BUS 5309	Elements of Business Law	3	Obligatorio
BUS 5400	Master's Project	3	Obligatorio
BUS 5420	International Conference	6	Obligatorio
Total		18	

Parágrafo 1. El egresado graduado de la Maestría en Agronegocios que desee acogerse al presente plan de homologación y no haya cursado el respectivo curso a homologar, deberá cursar y aprobar el equivalente en el Master of Business Administration de la Seccional UNAD Florida. Sólo podrán homologar aquellos estudiantes quienes tengan en su respectivo registro académico aprobados los cursos en mención en el presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: Los egresados graduados de la Maestría en Agronegocios que deseen tomar la ruta curricular establecida en el presente Acuerdo, deberán acogerse a la normatividad académica y administrativa de ingreso vigente por la Seccional UNAD Florida.

ARTÍCULO CUARTO: Los egresados graduados de la Maestría en Agronegocios que deseen tomar la ruta curricular establecida en el presente Acuerdo, deberán ajustarse a los costos y tarifas de la Seccional UNAD Florida.

ARTÍCULO QUINTO: Los egresados graduados de la Maestría en Agronegocios, tendrán su registro académico adecuado al respectivo plan de equivalencias en créditos y calificaciones del programa Master of Business Administration, de la Seccional UNAD Florida, articulado al sistema de información institucional.

ARTÍCULO SEXTO: Los egresados graduados del programa de Maestría en Agronegocios de la UNAD que opten por acogerse al presente acuerdo, deberán demostrar a la UNAD Florida suficiencia del idioma inglés a nivel B2, de acuerdo a la CEFRL (Common European Framework of Reference for Languages), según normativa vigente de UNAD Florida.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Los egresados graduados que se acojan a esta alternativa deberán cancelar los cursos que tomen en UNAD Colombia, al valor del crédito académico establecido en el acto administrativo de derechos pecuniarios de la UNAD, e igualmente cancelará a UNAD Florida los cursos que tome en la Seccional, a los costos del crédito académico definido por la Seccional UNAD Florida y que se consignan en el acto administrativo de derechos pecuniarios de la UNAD.

"Más UNAD, más país"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 074 DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2022

Por el cual se establece el plan de homologación en doble vía entre el programa de Maestría en Agronegocios Resolución N° 007196 de 12 de mayo del 2020 de la UNAD y el programa de Master of Business Administration de UNAD Florida.

Parágrafo 1. Los créditos o cursos tomados en UNAD Colombia serán cancelados por el estudiante, en pesos colombianos, según la tabla de derechos pecuniarios vigente y los créditos o cursos que se tomen en la Seccional UNAD Florida, se cancelarán en dólares americanos o en su defecto en pesos colombianos a la tasa de cambio de la divisa al día de la transacción.

Parágrafo 2. Para pago de derechos pecuniarios desde Colombia, que impliquen una transferencia interbancaria a la Seccional UNAD Florida, el costo de dicha transferencia interbancaria será asumida por el estudiante ante la entidad bancaria que preste el servicio en Colombia, a los costos que dicha entidad establezca.

ARTÍCULO OCTAVO. Graduación y requisitos de grado. El estudiante podrá acceder al proceso de graduación en la Maestría en Agronegocios una vez cumpla con los requisitos de grado, establecidos por la UNAD Colombia en el Reglamento General Estudiantil, y podrá graduarse del Master of Business Administration al cumplir con los requisitos de grado estipulados en el catálogo de la Seccional UNAD Florida.

ARTÍCULO NOVENO: Definir los cursos y créditos académicos que deberán cursar los egresados graduados del programa de Master of Business Administration de UNAD Florida que deseen obtener el título de Maestría en Agronegocios de UNAD Colombia, representados de la siguiente manera:

Total de cursos Maestría en Agronegocios de la UNAD	17
Cursos de UNAD Florida homologados por	
Maestría en Agronegocios de la UNAD	7 (41%)
Total de cursos por tomar en Maestría en Agronegocios de la UNAD	10 (59%)
Total créditos de Maestría en Agronegocios de la UNAD	45
Créditos de UNAD Florida homologados por	
Maestría en Agronegocios de la UNAD	20 (44%)
Total créditos por cursar en Maestría en Agronegocios de la UNAD	25 (56%)

discriminados como se detalla a continuación:

TOTAL DE CRÉDITOS DE MAESTRÍA EN AGRONEGOCIOS	
OBLIGATORIOS	36
ELECTIVOS	9
TOTAL	45
CRÉDITOS HOMOLOGADOS	
OBLIGATORIOS	11

"Más UNAD, más país"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia



ACUERDO NÚMERO 074 DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2022

Por el cual se establece el plan de homologación en doble vía entre el programa de Maestría en Agronegocios Resolución N° 007196 de 12 de mayo del 2020 de la UNAD y el programa de Master of Business Administration de UNAD Florida.

TOTAL DE CRÉDITOS DE MAESTRÍA EN AGRONEGOCIOS	
ELECTIVOS	9
CRÉDITOS POR CURSAR	
OBLIGATORIOS	25
ELECTIVOS	0

y representados en los siguientes cursos:

Código	Descripción	Créditos	Tipo de curso
358119	Tecnología e innovación para el agronegocio	2	Obligatorio
358126	Sistemas de gestión de calidad para el agronegocio	3	Obligatorio
358127	Formulación, evaluación y financiación de proyectos agropecuarios	3	Obligatorio
302117182	Microeconomía y macroeconomía agraria	3	Obligatorio
302116885	Agrofinanzas	3	Obligatorio
302117185	Gestión de empresas y agronegocios sostenibles	3	Obligatorio
358120	Seminario I (herramientas de investigación en el agronegocio)	2	Obligatorio
302116883	Seminario II (anteproyecto de grado)	2	Obligatorio
302116989	Seminario de agronegocios - internacionalización I	2	Obligatorio
302117187	Seminario de agronegocios - internacionalización II	2	Obligatorio
Total		25	

* De acuerdo con la oferta establecida por la escuela en cada periodo académico

Parágrafo 1. Un egresado no graduado del programa de Master of Business Administration de la Seccional UNAD Florida que desee acogerse al presente plan de homologación y no haya cursado el respectivo curso a homologar deberá cursar y aprobar el mismo en la Maestría en

“Más UNAD, más país”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 074 DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2022

Por el cual se establece el plan de homologación en doble vía entre el programa de Maestría en Agronegocios Resolución N° 007196 de 12 de mayo del 2020 de la UNAD y el programa de Master of Business Administration de UNAD Florida.

Agronegocios de la UNAD. Sólo podrán homologar aquellos egresados quienes tengan en su respectivo registro académico aprobados los cursos en mención.

ARTÍCULO DÉCIMO. Los egresados graduados del programa de Master of Business Administration que deseen acogerse al presente acuerdo deberán acogerse a la normatividad académica y administrativa de ingreso, promoción y graduación según normativa vigente de la UNAD.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO Los egresados graduados del programa de Master of Business Administration de la Seccional UNAD Florida que deseen tomar la ruta curricular establecida en el presente Acuerdo, deberán presentar su trabajo de grado en el marco de las opciones de grado definidas para el programa de Maestría en Agronegocios.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Los egresados graduados del programa Master of Business Administration de la Seccional UNAD Florida deberán ajustarse a los costos y tarifas que determine el Consejo Superior Universitario de la UNAD.

Parágrafo 1. Los créditos o cursos tomados en UNAD serán cancelados por el estudiante, en pesos colombianos, según la tabla de derechos pecuniarios vigente y los créditos y cursos que se tomen en UNAD Florida, se cancelarán en dólares americanos o en su defecto en pesos colombianos a la tasa de cambio de la divisa al día de la transacción.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Los egresados graduados del programa programa Master of Business Administration de la Seccional UNAD Florida, tendrán su registro académico adecuado al respectivo plan de equivalencias en créditos y calificaciones del programa de Maestría en Agronegocios articulado al sistema de información institucional.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: Los egresados graduados del programa Master of Business Administration de la Seccional UNAD Florida, para acceder al presente plan de homologación, no tendrán que cancelar los valores correspondientes a derechos pecuniarios de estudio de homologación, ya que el presente acuerdo cubre la equivalencia interna.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: Administración de la Información. Toda la información de los procesos de matrícula y grados de los estudiantes de UNAD quedará bajo el resguardo y administración del Sistema Nacional de Registro y Control Académico de UNAD en Colombia. Así mismo, toda la información de los procesos de matrícula y grados de los estudiantes de UNAD Florida quedará bajo el resguardo y administración de UNAD Florida.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los seis (06) días del mes diciembre de 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR
Presidente



ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO
Secretaria General

Revisó: Constanza Abadía García
Vicerrectora Académica y de Investigación



Elaboró: Jordano Salamanca

Decano ECAPMA



"Más UNAD, más país"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia